

***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la asociación CONFEDE (Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa).***

Los Decanos de la Facultad de Economía y Empresa, de la Facultad de Empresa y Gestión Pública y de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas han solicitado que la Universidad de Zaragoza se adhiera a los Estatutos de la Asociación “Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa (CONFEDE)”, que se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

Son fines propios de la Asociación, tal y como se recoge en sus Estatutos:

1. El fomento, la mejora y la coordinación de los estudios de economía y empresa en las distintas facultades.
2. Favorecer la cooperación y cohesión entre facultades.
3. Consolidar la proyección social de las facultades de economía y empresa entre la sociedad española y los poderes públicos.
4. Impulsar los estudios universitarios del ámbito de la economía y la empresa.
5. Constituirse en interlocutora de los poderes públicos en relación con todas las normas que afecten a las enseñanzas universitarias del ámbito de la economía y la empresa, en todos sus niveles, y en estrecha coordinación con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

Por todo ello, el Consejo de Gobierno **acuerda:**

**Primero:** Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza en la Asociación “Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa (CONFEDE)”, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Asociación.

**Segundo:** La representación de la Universidad de Zaragoza en dicha Asociación corresponderá a quienes ostenten la condición de Decanas o Decanos de la Facultad de Economía y Empresa, la de la Facultad de Empresa y Gestión Pública y de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

**Tercero:** La pertenencia a dicha Asociación no requiere del empleo de recursos materiales o personales por parte de la Universidad de Zaragoza. En el caso de que se establezcan cuotas anuales correrán a cargo de las respectivas facultades.

**Cuarto:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dispone que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.

